



DECRETO N° **1913**

TEMUCO,

VISTOS: 05 DIC 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha 26.11.2019 presentada por MINI MARKET EL MERCADITO LTDA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27287
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: RUDECINDO ORTEGA N° 02100 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: MINI MARKET EL MERCADITO LTDA
Rut	: 77.052.165-3
Nombre Rep. Legal	: CONTRERAS CONTRERAS WILFREDO IGNACIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 26.11.2019
Otorgación N°	: 403
Fecha Otorgamiento	: 29.11.2019
Rol Avalúo	: 3198 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M. JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GR/du
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

1944548